



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

1020
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 12 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2427-M-19 y la Orden de Pago N° AC02471/2019, a nombre del Cr. MARCELO G. BERMUDEZ por \$ 70.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Gobierno y Coordinación**, destinado a solventar gastos para "Compra urgente de elementos para perros, para Campaña Masiva de adopción de Canes";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 20/2019 de fecha 15 de Mayo de 2019 por el **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02471/2019 a nombre de BERMUDEZ MARCELO GABRIEL por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00.-), de acuerdo al ANEXO I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2263</u>
Fecha <u>29</u> / <u>11</u> / <u>2019</u> ..

(Firma manuscrita)
C.P.N. Zalazar, Patricia Lidia
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1020-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0002-00018326	EM.CO.SUR S.R.L	\$581,17
0021-00112195	DEPOSITO GUAYMALLEN S.R.L	\$828,70
0005-00000024	NEUQUEN AGROPECUARIA de SUCESION LUIS E. CONCETTI	\$68.590,75
Total		

ES COPIA

FDO. ARTAZA


C.P. Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN